

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

2025/01391 Anuncio del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre el sometimiento a información pública del Proyecto «Construcción de base de vialidad invernal. Carretera N-330, p.k. 255+840. Término municipal de Vallanca. Provincia de Valencia». Clave: 37-V-50375.

ANUNCIO

La Dirección General de Carreteras, con fecha 18 de diciembre de 2024, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el proyecto "Construcción de base de vialidad invernal. Carretera N-330, p.k. 255+840. T.M. de Vallanca. Provincia de Valencia" con un presupuesto Base de Licitación (I.V.A. incluido) de 373.275,09 euros. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

4.- Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

5.- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

En cumplimiento de esta orden, se somete al citado proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La incoación del expediente de información pública del citado documento, de conformidad a lo ordenado anteriormente, lo es a los efectos siguientes:



1. El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las observaciones deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

2. Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de urgente ocupación, y concordantes de su Reglamento.

La documentación del Proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en València, c/ Joaquín Ballester, n.º 39, cuarta planta (con cita previa que deberá ser solicitada por correo electrónico a explotacionvalencia@transportes.gob.es o por teléfono 96.293.89.13), en el Ayuntamiento de Vallanca, y en la dirección web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del proyecto.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el Proyecto.

Asimismo, las personas interesadas podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Vallanca.

N.º Orden	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Titular catastral	Naturaleza	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)
1	46254A0140 02590000JJ	14	259	Herederos de Juan Herminio Lozano Tortajada	Rústico	883	0	0
2	46254A0140 03000000JH	14	300	Ayuntamiento de Vallanca	Rústico	769	0	355

València, 27 de enero de 2025.—El ingeniero jefe de la Demarcación, Guillermo Llopis Serrano.

